

# EL MOSQUITO MEXICANO.



Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion, ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepona á la ley?

(Tom. III.)

MARTES 31 DE ENERO DE 1837.

(Núm. 86.)

Correspondencia que ha mediado entre la legacion extraordinaria de México, y el departamento de estado de los Estados Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines.

CONTINUACION.

N.º 1.

Fragmento de un oficio reservado, dirigido á la secretaria de relaciones de la república mexicana, en 25 de abril de 1836 [1].

Legacion extraordinaria en los Estados Unidos de América.—Washington, 25 de abril de 1836.—Apenas habia firmado la declaracion explicatoria del 2.º artículo adicional al tratado de límites, cuando este Sr. secretario de estado me llamó á una conferencia y en ella me hizo en nombre del presidente, (aunque en un tono en extremo indiferente, y como si la cosa no valiera la pena), la comunicacion que V. S. leerá, traducida literalmente en las primeras páginas del adjunto documento (2). Pero yo que desde luego percibí su importancia, y que no quise ni precipitar mi respuesta, ni fiar comunicacion y respuesta á la memoria siempre fragil de un hombre de estado, me limité á observarle que conocia demasiado poco el ingles para fingearme que podia haber comprendido bastante bien toda la fuerza y valor de sus palabras, y que para evitar toda posible mala inteligencia de mi parte, le suplicaba me repitiese por escrito lo que me acababa de manifestar, para que yo me enterara de ello y pudiera responderle con acierto. El secretario de estado (que habla español y francés medianamente; pero que por exceso de precaucion no quiere jamas tratar asuntos diplomáticos en otro idioma que en inglés) tuvo que acceder á ello, y al inmediato día me pasó el memorandum en cuestion. Creo que el supremo gobierno aprobará mi respuesta, que en mi humilde concepto no tiene réplica.

Este paso atrevido del gobierno americano, puede provenir de dos causas diferentes, aunque de todos modos vaya dirigido á un mismo fin, que es el de favorecer á los tejanos.

Por mi parte yo no consentiré jamas en que el general Gaines ocupe un palmo del territorio que es

[1] Los que han dicho que el ministro mexicano se debia dirigir por las anticipadas insinuaciones de algunos periódicos de la oposicion, verán por este oficio lo que pensaba en el asunto cinco dias despues de iniciado este.

[2] Habla del documento señalado ahora con el número 3.º

ahora mexicano, y si llega este caso, antes de recibir instrucciones de V. S., protestaré personalmente y me retiraré, dejando aquí á la legacion ordinaria hasta que el gobierno decida lo que esta debe de hacer.

Puede que me equivoque; pero mi opinion es que si dejamos á las tropas americanas que entren en nuestro territorio como neutrales, perderemos tarde ó temprano á Tejas, sin salvar siquiera el honor, y que si no lo permitimos, podremos quizá conservar á Tejas y salvaremos en todo caso la reputacion de nuestra patria.—(Firmado).—M. E. Gorostiza.—Sr. oficial mayor, encargado de la secretaria de relaciones de la república mexicana.

N.º II.

Memorandum para el Sr. Gorostiza, de lo que le dijo Mr. Forsyth en su conferencia de 20 de abril de 1836.

Mr. Forsyth dijo al Sr. Gorostiza: que á consecuencia de la guerra de Tejas, de los movimientos de algunos ciudadanos de los Estados Unidos sobre el rio Riojo; y de los recelos que se tenian de que existieran intenciones hostiles por parte de los indios de México contra los Estados Unidos, y por parte de los indios de los Estados Unidos contra México, se iban á dar órdenes al general Gaines para que tome con las tropas de los Estados Unidos una posicion tal, que le procure los medios de preservar los territorios de los Estados Unidos y de México, de los excesos de los indios, y el territorio de los Estados Unidos de cualquier violacion por parte de los mexicanos, tejanos ó indios, durante los disturbios que desgraciadamente ocurren en aquella region.

Que las tropas de los Estados Unidos recibirán la orden de proteger los comisarios y geómetras de los dos gobiernos, cuando estos se junten para ejecutar lo que sobre el particular previene el tratado de límites, entre los Estados Unidos y la república mexicana.

Que si en cumplimiento de su deber las tropas se adelantasen mas allá del terreno que México puede suponer que pertenece al territorio de los Estados Unidos, la ocupacion de la posicion no debe de ser considerada como indicante de ningun sentimiento hostil hácia México, ni como despojo por parte de los Estados Unidos de establecer una posesion ó un derecho cualquiera, que no esté justificado por el tratado de límites, siendo la dicha ocupacion, como lo seria entónces, meramente precaucional y provisional.

De consiguiente que la posicion seria abandonada, tan luego como (señalada que fuera ya la linea divisoria y marcados que fuesen los verdaderos límites), los disturbios cesasen en aquella region, por ser ellos el único motivo de aquel paso. [S. C.]

MINISTERIO DE HACIENDA.—Sección 2.ª

Lista de los individuos que á virtud de lo dispuesto en los decretos del congreso nacional y del supremo gobierno, fechas 17 y 20 del presente mes, y con arreglo á lo que ámbos previenen, han sido nombrados para componer la junta directiva del banco de amortización de la moneda de cobre, que mandó establecer el primero de los derechos expresados.

PRESIDENTE.

Sr. D. Pedro José Echeverría, nombrado por el congreso nacional.

DIRECTORES.

Sr. D. Manuel Posada, id. por el venerable cabildo metropolitano.

Sr. D. José Fernández de Célis, id. por el comercio.

Sr. D. Ignacio Cortina Chavez, id. por los labradores.

Sr. D. Francisco Fagoaga, id. por el establecimiento de minería.

México, enero 25 de 1837.—Santiago Sartorio.

COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos. Cuando la desmoralización y corrupción política ha penetrado á las clases que son las ejecutoras y sostenedoras de las leyes, no valen, las constituciones, sean las que fueren, ni los gobiernos, sean de la clase y condición que inventen; así es que desgraciada é infeliz la nación que llega á verse en este triste y lamentable caso; pero por mas que se quieran ocultar ó dorar las cosas, tenemos que lamentarnos de esta plaga que en nuestro desgraciado país vemos palpablemente y á vista del mundo todo cosas que escandalizan á la sociedad: tales son las de ver dos militares vivos y efectivos empleados con individuos particulares, como son los sres. Barreras, el uno emplado en la garita del peage de S. Antonio, y el otro en la de Huitzilac; el primero desde el mes de junio, según se dice, está en S. Antonio, pasando sus revistas en la inspección permanente, donde se halla empleado, y estirando de la nación sus haberes, ya sea recibiendo sus prorrateos, ó ya sea vendiendo sus recibos: el segundo estaba sin empleo (acaso por sus buenos servicios), y ahora se le ha devuelto, pero no obstante sigue en aquella garita. Ahora bien ¿y será justo, racional y de ley que estos individuos á quienes la nación sostiene y paga para que le sirvan en lo que los emple ó destine, puedan y se les permita servir á un particular, gravando á la nación contra todo derecho, sin mas que el estar empleados con los Barreras, á la vista del mismo gobierno y de las autoridades que deben cuidar y vigilar de estos abusos? Horroriza y escandaliza al mas desprecupado, pues aunque se quiera pintar ó paladear con decir (como ellos dicen) que están comisionados por la comandancia general, esas no son mas que desechas, porque ni la comandancia está hoy gobernada por gefes que no sepan su deber, ni esta tiene facultades para comisionar empleados de la nación con sujetos particulares como son los Barreras; pero estos sres. parece que en todo tiempo y por todos los gobiernos se les dispensa cuantas aberraciones cometen, sea contra las leyes, sea contra el órden ó sea contra la justicia; ¿y estas faltas, dónde se cometen? A la vista, presencia y paciencia del mismo gobierno, y estos hechos en mi sentir, hacen que los subordinados, ni respeten las leyes que los gobiernan, ni á los ejecutores de ellas, porque es claro que cuando los que obedecen, ven que los superiores infringen y faltan, no titubean en considerarse autorizados para hacer lo mismo; pero por desgracia vemos castigar con severidad á la clase subordinada, y disimular y dispensar á la clase que debe dar el ejemplo de respetarlas; y hé aquí en lo que

me fundo para decir que cuando la corrupción ó desmoralización ha penetrado á la clase ejecutora de las leyes, no hay ni puede haber gobierno justo, ni nación feliz, por sabias que sean sus leyes y sus instituciones.

M. G. T.

Sres. editores.—Muy sres. nuestros. En el editorial de *La Lima* de 3 del presente, número 54, proponen ya sus redactores para que se nombren y ocupen los destinos del flamante Supremo Poder Conservador, á cinco individuos, que si bien los cuatro se han hecho acreedores á los honoríficos encómios con que os recomiendan sus panegiristas, no sentimos lo mismo respecto del Sr. Michelena que ocupa el número cuarto, porque desconocemos hasta ahora esos profundos conocimientos de política y diplomacia que se le aplican, la escuela en donde los adquirió, y las ventajas que haya conseguido la república de las dos únicas comisiones que se le confiaron para Londres y Panamá; sobre las que se hizo sudar bastante las prensas en su tiempo, sin que su señoría haya producido despues, en nuestro concepto, una contestación satisfactoria.

Hace algunos meses sabíamos que dicho Sr. general aspiraba á uno de aquellos puestos, en cuya creación, como diputado, parece que tuvo influjo; y como quiera que al lograr un destino de aquella categoría, no solo se consigue lo pingüe de su sueldo (que es por donde mas ha declinado nuestro genio patriótico); sino el escudarse de las justísimas demandas de sus acreedores, hallándose el Sr. Michelena con mas de los que él quisiera, y de quienes se ha buitado hasta aquí á la sombra de los cargos públicos que ha obtenido, es evidente, que de nombrarle por el referido informe á cargo de la misma calaña, resultaría un enorme daño á aquellos con notorio agravio de la vindicta pública; lo que no debemos esperar de las justificadas intenciones del soberano congreso, del supremo gobierno ni de las juntas departamentales, mientras se erijan en cargos de comisión ó empleo, privilegiados, por los que no pueden ser reclamadas las personas que los sirvan en señalados períodos; é interin se verifica de una manera real y verdadera, que desde el primer magistrado hasta el último súbdito de la república, en demandas reciprocas, se hayan de juzgar con la mas estricta igualdad ante el augusto y severo tribunal de la ley.

Se nos ha dicho tambien que el repetido Sr. Michelena, hallándose muy recargado de deudas el año de 324, convocó á sus acreedores, á quienes por medio de un comisionado hizo varias promesas que ninguna realizó, y en el día se halla en Morelia lidiando con los mismos, acaso con la intencion de embautarlos de nuevo, como lo hizo entonces, ó de entregarles su hacienda de la Parota, que puede ser reconocida ya entre capitales y réditos mas de lo que vale; para lo que (según se ruge tambien) se ha sustraído de ella con antelación, el mueble y cobres que hizo trasportar á la de Laureles, dejando aquella hecha un esquilto, despues de haber gozado tranquilamente sus frutos mas de doce años, y sin haber cumplido en tan largo período ninguno de sus compromisos.

En fin, si es cierto cuanto se dice del referido Sr. general, los hombres de semejante comportamiento, por mas que sus panaguados los ensalcen, jamás se harán dignos de la confianza pública, ni deberán ocupar unos destinos que siempre se han reservado á la virtud y al mérito, para que no se conviertan en baluartes de impuros manejos. Esta ha sido, es y será la mas firme opinion de sus atentos servidores.—*Los amantes de la justicia.*

Sres. editores de *El Mosquito*.—Suplico á vds. tengan la bondad de insertar en las acreditadas columnas del periódico que redactan, un caso que pocos días ha acabo de presenciar.

Hallándome en la casa de Correos el lunes 23 del

present  
y paga  
iba á h  
se recit  
mero q  
timo: J  
virtiero  
tan just  
contest  
ban pl  
cada in  
atender  
neda.  
dias ha  
sos en r  
biendo  
cartas,  
no fuer  
se halla  
Sres.  
sociedad  
Efectiv  
á veces  
ni aun  
daban l  
el color  
miza la  
pues re  
En e  
azucar:  
sirven  
para m  
que se  
que ant  
pues el  
Santa  
halla; p  
Los  
dan á a  
que no  
ellos, y  
Que  
re la ge  
negocia  
bien se  
mozos  
los cor  
ó ir á  
mo lo  
to á los  
sientan  
pongan  
asquere  
cualqui  
rá á lo  
Sres.  
litares;  
ordenar  
deseo d  
mo moc  
ticias, p  
cionaric  
faltando  
al mism  
beres, t  
el inser  
cuya le  
bien, de  
[\*]  
ca por l

presente, inmediato á un amigo que iba á sacar cartas y pagar el apartado para el presente año, cuyo pago iba á hacer en moneda de cobre por estar mandado se reciba en las oficinas públicas, y siendo este el primero que se acercó al despacho, fué despachado el último: y esto, en qué consistió? En que luego advirtieron que llevaba cobre, y haciendo este su reclamo tan justo al Sr. administrador que se hallaba presente, contestó que primero se despachaban á los que llevaban plata por no detener al público, siendo así que cada individuo debe ser despachado por su turno, sin atender á si ha de hacer el pago con una ú otra moneda. Otra: este mismo individuo me dijo que pocos dias hacia, le habian entregado cierta cantidad de pesos en moneda de cobre en la comisaría general, y habiendo tomado de esta para ir al correo á sacar sus cartas, tuvo que volverse sin ellas; porque las cuartillas no fueron de la aprobacion de los que en la actualidad se hallaban en el despacho.—*El que todo lo vé.*

Enero 11 de 1837.

Sres. editores. ¿No han notado vds. que en la gran sociedad se ha metido el año de ochenta y seis? (\*) Efectivamente: todo lo que allí se despacha es caro, y á veces malo. En la nevería ya habrán vds. visto que ni aun en tiempo en que estaba estancada la nieve, se daban los vasos chicos: la de teche solo tiene de ella el color, y generalmente hablando, no solo se economiza la azucar y materiales adjuntos, sino aun lo frio, pues regularmente está poco nevada.

En el salon del café es mayor la economía de la azucar: tres pequesísimos trocitos de este artículo se sirven para cada taza, de modo que apenas alcanza para medio quitarle lo amargo al café: qué mucho que se adviertan aquellos salones sin la concurrencia que ántes? Máxime si se mete en cuenta el desaseo, pues el suelo no se friega sino cada año por Semana Santa. Respecto de la fonda no sé qué tal servida se halla; pero infiero que será lo mismo que lo demás.

Los meaderos que están en la puerta del zahuan, dan á aquel sitio un fetor intolerable, y es, sin duda, que no tienen caños de desagüe: deben proveerse de ellos, y que los mozos echen agua todos los dias.

Que haya aseo en todos los cafés á donde concurra la gente decente, parece que lo exige la clase de la negociacion, cuyas utilidades serán mayores estando bien servidos los que contribuyen á ellas: que los mozos no se sienten en los asientos destinados á los concurrentes, pues siempre deben estar en pié, ó ir á descansar á la cocina: que no retocen, como lo hacen en el café del Cazador, sin miramiento á los sres. á quienes deben respetar: que no consientan los mendigos que entran á incomodar: que pongan escupideras para que el pavimento no se ponga asqueroso; y por fin, que se establezca el aseo que en cualquiera casa particular. Ello que no les acomodará á los dueños está típica del.—*Busca piés.*

Enero 12 de 1837.

Sres. editores. Los periódicos se parecen á los militares; porque cuanto más apegados son estos á la ordenanza del ejército, á los sentimientos de honor y deseo de gloria, tanto mas apreciables son. Del mismo modo los periódicos, instituidos para circular noticias, para censurar la conducta pública de los funcionarios que se apartan de su deber, excediéndose ó faltando á sus atribuciones, y para ilustrar y divertir al mismo tiempo; cuanto mejor desempeñan estos deberes, tanto mas los aprecia el público. Parece que el insertar con frecuencia artículos impertinentes de cuya lectura no puede resultar beneficio alguno, ántes bien, debe producir el fastidio que causa la moratoria

[\*] Fué el que se llamó del hambre, haciendo época por lo que se padeció por la escasez.

cuando no se leen diversas cosas, á lo que se agrega que por lo regular se nota en los comunicados la insulsez de los asuntos.

Mis deseos de ser útil en lo que puedo á mis conciudadanos, me han hecho ser uno de los que han alimentado el vientre del Mosquito desde su nacimiento, si no con artículos brillantes, sí con comunicados que han tenido siempre por objeto el bien público y combatiendo la demagogia, hurtando para ellos el tiempo á mis ocupaciones particulares, y esponiéndome á veces á ser víctima del encono de los partidos, especialmente del jacobino. (")

Constante, pues, en mis principios políticos, y siempre con los mismos deseos de ser de alguna utilidad á mis conciudadanos, propongo á vds. hagan una mejora á su periódico, omitiendo algunos comunicados que no interesen, para que tenga lugar un artículo con el título *Varietades*; el cual me ofrezco á llenar con cosas que den utilidad y al mismo tiempo diviertan, tomadas de los libros ú otros periódicos extranjeros que no sean comunes; y para dar principio les remitiré un discurso sobre agricultura, cuyo ramo nos dará asunto para procurar sus adelantos.

Desea á vds. felicidad su antiguo corresponsal de centuplicada vista.—*Argos.*

Sres. editores del acreditado periódico, titulado *El Mosquito*.—En una tertulia en que sin pasar los límites de la moderacion, se discurre sobre los acontecimientos que ocurren ya en lo interior, ya en lo exterior de nuestra república, un Sr. letrado nos dió noticia de haber emitido su parecer el Sr. asesor de la comandancia general, Lic. D. Ramon de la Peza, relativo al ruidoso asunto del teniente coronel activo D. Matias Pena y Barragan: hizo tales elogios de sus doctrinas, encareció tanto sus frases, admiró tanto la exactitud de sus citas y en suma, alabó tanto la imparcialidad, buen juicio y bellezas que adornan al mencionado parecer, que á la verdad todos los tertulios deseamos que vea la luz pública una pieza tan bien acabada y que tanta gloria va á dar á su autor y al buen nombre de los letrados, particularmente jueces mexicanos. Por lo tanto, suplicamos á vds. señores editores, que impriman el ya citado parecer como lo han hecho con el que dió el mismo Sr. asesor, para la conclusion de la causa que sin causa se queria formar al Sr. Filisola y al Sr. Rincon, no omitiendo imprimir igualmente el decreto que en consecuencia haya dado el Sr. comandante general. Dispensen vds. las repetidas molestias de sus afectísimos servidores que atentos b. s. m.—*Los tertulianos.*

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 31 DE ENERO DE 1837.

La especie del artículo que hoy insertamos, suscrito por M. G. T., es sumamente estandaroso, y la nacion debe abochornarse de que dos oficiales, pagados por ella para su servicio, lo estén exclusivamente al de unos particulares. Esto consiste en que cada dia vamos á peor; en que la forma ó constitucion del ejército se ha convertido en un caos, que si se contempla, se cansa primero la imaginacion, que tocar el término de su abandono y desfilzarros; porque estos son de tal condicion y tan continuados, que destruyen hasta la posibilidad de remediarlos: consiste, en fin, en la poca ó ninguna delicadeza que se advierte en muchos de las diversas clases del ejército, á quienes no rige ya la ordenanza, sino su libre alvedrio.

(") Que en tiempo de Farías me obligó mas de una vez á saltar por las azoteas.

Pero lo peor de todo es, que por el inmenso campo de tantos abusos, ha comenzado á campear la magestuosa constitucion del Sr. Tagle: razon porque algunos la han llamado *transitoria*, fundados quizá en que nuestro vivir politico es un mar proceloso, alentado con la continua agitacion de las pasiones, y los abusos son ya entre nosotros lo que las grandes rocas en la mar. Choca contra ellas el mas bien construido, muy fuerte y mayor navio, impelido por todo el poder de las aguas y el feroz soplo de los vientos, ¿quién perece? El navio sin remedio se hace añicos, y las peñas se quedan intactas, amenazando con su resistencia á todo buque.

Pues así en nuestra república. Los abusos son inmensos e indestructibles rocas, y las constituciones los miserables bageles que se estrellan por el ímpetu de las pasiones en el insondable y embrevado mar de la anarquía. Mientras esta dure, se construirán muchas; pero todas tendrán igual fin; y no hay que atenernos al *Poder Conservador*; porque siendo el naufragio general, tambien él irá á pique, sin que le valga su *omnipotencia* y encantamiento ni aun para recoger los fragmentos de su costosa nave. ¿Pues qué recurso nos queda en este caso? Gritar como S. Pedro: levántate, Señor, que nos ahogamos. ¿Pero á quién hablamos? A algún génio que esté por ahí dormido, y sea capaz de salvarnos.

El dia 4 del corriente salió del Saltillo para Matamoros el general en jefe, muy alligido, porque TODO LE FALTA. ¿Y así se emprende una campaña contra la de Tejas? ¿Y á una falta absoluta de todo lo necesario se le llama *inmensos recursos*?

Hay un valiente para otro valiente? Sí, el Sr. Pacheco Leal. Pues imprima la defensa que pronunció en el congreso sobre la aptitud que considera en el general Santa-Anna para que debiera ser votado para la próxima presidencia de la república.

En boca de todos anda la noticia de haber sido sorprendida en Tacubaya una de las principales casas de moneda, cuyos euseres y mucha cantidad de cobre fueron trasladados en carros á esta capital. Pero lo peregrino de esta aprehension, es que se haya hecho al cabo de Dios te guarde, esto es: despues de ser tan conocidos hasta de los niños así la casa como su dueño, y despues de tan dilatado tiempo como el que ha corrido para hacerse poderoso el que la estableció, pues así se deduce de su boato, compra de casas &c. &c. Bien que á ese hombre le ha soplado la fortuna por todas partes, pues ha sido á la vez y en el mejor tiempo agiotista, monedero falso y segun la voz pública representante en el congreso general; razon porque en nuestro concepto no ha sido aprehendido ni ninguna otra persona de dicha fábrica, como era regular, pues de alguno ha de ser precisamente dicha casa, ó por propiedad ó por arrendamiento y con tal motivo era muy fácil descubrir los monederos de ella. Mas advertimos que en estos lances la política es enteramente sorda y ciega de conveniencia. Sívale este aviso á la nueva constitucion para que gradué su ventura.

Los sres. editores del Diario en su número de 26 del corriente, no han contestado categoricamente al peticionario José María Sanchez, sobre la oferta de conducir la policía á las casas de los monederos falsos, para lo cual quiere garantías de la seguridad de su persona y de que conforme á la ley será aborcado irremisiblemente el reo (ó reos que resultaren), ya sea general, diputado, comerciante ó cualquiera otra cosa.

Nosotros lo que podemos asegurar por las noticias que tenemos, es que Sanchez no es nada lerdo, y que sabe muy bien que dias pasados fueron aprehendidos

unos monederos falsos y que se les dejó escapar por la miserable cantidad de sesenta pesos: que así mismo lo fueron otros, y tambien se les dejó ir por una cantidad semejante que ofrecieron y de la cual aun están debiendo una parte. Ultimamente, que otra casa fué denunciada, y que solo sirvió el aviso para darles oportuna noticia á los reos y que trasladasen sus cosas á otra parte. Así anda todo sres. editores del Diario.

Sabemos que un Sr. diputado, quiere hacer en el congreso la siguiente proposicion: Que por medio de una ley se les obligue á los oficiales retirados á hacer el servicio de armas, so pena de darles su licencia absoluta si se resistieren á ello.

La proposicion no puede ser mas injusta, impolitica y bárbara; pero no dudamos que la haga alguna de las muchas cabezas que hay en ese congreso, bastante hermosas pero sin seso; mas creemos que el congreso la desechará como una blasfemia contra justicia y política, de la cual no nos ocupamos para demostrar sus inconvenientes, porque son tan obvios que basta el sentido comun para percibirlos. Aunque por otra parte nos ocurre como mal pensamiento que estas y otras medidas se tomarán para cubrir el lujoso boato de poder conservador, corte marcial, consejo de gobierno &c. &c. pues es ley de la naturaleza que mueran unos para que vivan otros y deun dedere.

El Diario del gobierno solo anunció que el general D. Anastasio Bustamante sacó cincuenta y siete votos para la presidencia de la república, en la terna que el congreso general vá á remiir á las juntas departamentales. En cuanto á los demás candidatos quedaron cubiertos con el velo del misterio; pero La Lima de 26 del corriente procedió con la franqueza á que es acreedora la nacion, manifestando los votos de cada uno de los candidatos en la forma siguiente.—EE.

Enero 26 de 1837.

Terna resultante elegida para el congreso general, que se remite á las juntas departamentales, para la eleccion que deben hacer de presidente de la república.

General Bustamante.

General Bravo.

Ciudadano Lucas Alamán.

La votacion fue en estos términos.

Primer lugar.	Votos
C. Anastasio Bustamante.....	57
C. Manuel Gomez Pedraza.....	6
C. Nicolás Bravo.....	3
C. Antonio Lopez de Santa-Anna.....	2

Segundo lugar.

C. Nicolás Bravo.....	50
C. Manuel Gomez Pedraza.....	12
C. Lucas Alamán.....	2
C. Antonio Lopez de Santa-Anna.....	1
C. Manuel Rincon.....	1

Tercer lugar.

C. Lucas Alamán.....	43
C. Manuel Gomez Pedraza.....	16
C. Manuel Rincon.....	5
C. Antonio Lopez de Santa-Anna.....	2
C. Pacheco Leal.....	1

[EE. de la Lima.]

MEXICO: 1837.

IMPRENTA DE TOMAS URIBE,

calle del Puente del Correo Mayor núm. 6.

(To

Corr  
estrao  
de los  
las tro

Contestá  
la con  
syth  
de 18:  
dum  
mento

En la  
Forsyth  
el gobie  
de los a  
do de d  
vedad,  
miento  
para ev  
infrascr  
por esc  
cuanto  
dió á el  
guiente  
cuestio  
De  
le dijo  
„Qu  
movimi  
Unidos  
nen de  
los indi  
por pa  
México  
que tor  
posicio  
los ter  
los exc  
Unidos  
canos,  
graciat  
„Qu  
órden  
dos go  
que so  
entre l  
„Qu  
adelan